

Asamblea Anual Acogen. Madrid, jueves 24 noviembre 2011

Speech A. Vidal-Quadras

Discurso de aceptación del premio de cogenerador de honor

Quisiera empezar dando las gracias por esta distinción, que considero un auténtico privilegio. Una de las muchas carencias de la vida política es la de la gratitud. Seguramente ustedes conocen la frase de que en política sólo se agradecen los favores que uno puede hacer porque los que ya ha hecho suelen ser a beneficio de inventario, eso si no se te vuelven en contra. Por eso recibo con verdadera satisfacción este premio que ACOGEN ha tenido a bien otorgarme por mis modestos esfuerzos en situar a la cogeneración en el lugar que merece en la legislación comunitaria. No soy yo quién ha de juzgar si lo merezco o no, pero lo que resulta innegable es la generosidad de los que me lo han concedido.

Si durante mi actividad parlamentaria he prestado una especial atención a la cogeneración no ha sido por casualidad, sino porque estoy convencido de sus extraordinarias ventajas en términos de mejora de la eficiencia energética. Pero sería probablemente poco interesante para ustedes que yo me centrara en hablarles de las bondades de una tecnología que conocen muy bien. Es por ello que les ruego me permitan aprovechar esta grata ocasión para compartir con ustedes algunas reflexiones sobre las políticas energéticas europea y española y el papel que la cogeneración juega y puede jugar en las mismas.

Decía Henry Kissinger, expresando la misma idea que Darwin aplicó a su teoría sobre la evolución de las especies, que "la Historia juzgará a los hombres de Estado según su capacidad de asumir los cambios". Si hay un

campo que ha cambiado profundamente durante las últimas décadas, es sin duda el de la energía. Una confluencia de factores como el aumento de la demanda mundial debido al desarrollo económico de países emergentes; las predicciones sobre el futuro agotamiento de los combustibles fósiles o el temor a los efectos del cambio climático han configurado un nuevo escenario que exige respuestas desde los poderes públicos.

Efectivamente, tanto la Unión Europea como España están haciendo esfuerzos para adaptar la política energética a los desafíos del presente, desafíos que exigen tanto la reducción de emisión de gases contaminantes como de la dependencia externa, especialmente de países poco fiables que utilizan cuando les conviene la energía como arma política, y sin que ello afecte a la competitividad de nuestra economía, que hoy más que nunca necesita ser reforzada.

Ante la situación actual, la UE ha diseñado una amplia estrategia para conseguir una energía sostenible, competitiva y segura. Ha establecido incluso la obligatoriedad de dos objetivos, la reducción de las emisiones de dióxido de carbono en un 20% y la promoción de las energías renovables hasta representar el 20% del mix energético europeo en 2020, propósitos que hubieran sido tildados de utópicos hace diez o quince años. A éstos ha añadido un tercero de carácter indicativo de lograr una mejora de la eficiencia energética del 20% en este mismo año.

La fijación de estas ambiciosas metas ha espoleado una serie de iniciativas que buscan configurar una política energética europea sólida y coherente a partir de la base jurídica introducida por fin en el Tratado de Lisboa en el art. 194 del Tratado de Funcionamiento de la UE.

Las líneas maestras de esa política energética europea son:

1) En primer lugar, avanzar hacia un verdadero mercado interior energético: éste es todavía un mercado fragmentado en el que las empresas de energía, a pesar de haberse expandido más allá de las fronteras nacionales, todavía encuentran obstáculos a su desarrollo en forma de diferentes normas nacionales y prácticas anticompetitivas. Es por ello que en 2009 se aprobó un tercer paquete legislativo que impulsa, entre otras medidas, la separación de las actividades de producción y suministro y el reforzamiento de las competencias e independencia de los reguladores nacionales.

Otro aspecto fundamental en la consecución de ese mercado interior energético es la mejora de las interconexiones, con especial énfasis en aquellas que unen el núcleo geográfico de Europa con las regiones periféricas, sin olvidar tampoco aquellas infraestructuras que vinculan nuestra región con terceros países suministradores.

Un mercado abierto a la libre competencia e interconectado internamente y con nuestros suministradores exteriores es vital tanto para mejorar la eficiencia de nuestro sistema energético y, por tanto, la competitividad de nuestra economía, como para desarrollar la dimensión externa de dicho mercado en forma de una política exterior energética.

No debemos olvidar, sin embargo, que debe ser un mercado solidario ante las agresiones externas como son las interrupciones de suministro. Si sacamos una conclusión de la crisis que tuvo lugar en 2009 por los cortes de suministro de Rusia, fue la necesidad de mejorar los mecanismos de cooperación entre los Estados Miembros para dar una respuesta conjunta

y efectiva. El resultado fue la aprobación del Reglamento sobre Seguridad de Suministro de Gas¹, de cuyo informe en el Parlamento fui ponente, que ha establecido cauces para hacer posible que las reservas de un Estado Miembro estén disponibles para ayudar a otro que atraviese dificultades.

2) Una segunda línea de acción en la política energética europea es la de desarrollar una acción exterior concertada en el campo de la energía que permita a la Unión Europea hablar con una sola voz para defender sus intereses energéticos tanto en las relaciones bilaterales como en foros internacionales

La Unión Europea, como primer importador mundial de energía y como bloque económico, tiene mayor fuerza negociadora que sus Estados Miembros individualmente a la hora de garantizar el suministro energético, de defender mayores reducciones de emisiones o de extender la regulación de nuestro mercado para lograr una convergencia regulatoria en ámbitos como la libre competencia, la seguridad o la eficiencia, dentro de una comunidad energética lo más amplia posible.

Existe, por tanto, una necesidad creciente de desarrollar una diplomacia energética europea, asunto sobre el que estamos discutiendo actualmente en el Parlamento Europeo a raíz de una comunicación de la Comisión que persigue abrir un debate que es esencial en el mundo globalizado de hoy.

3) Por último, una tercera línea de actuación es la creación de un sistema energético sostenible y eficiente.

¹ Reglamento 994/2010 del 20 de octubre de 2010 sobre seguridad del suministro del gas.

La sostenibilidad pasa, según los planes de la Unión Europea, por "descarbonizar" el suministro de electricidad y por reducir la dependencia del petróleo en el sector del transporte introduciendo combustibles como la biomasa, el hidrogeno o la electricidad. En la Hoja de Ruta propuesta por la Comisión hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050, que se está discutiendo también actualmente en el Parlamento Europeo, se propone la reducción de las emisiones internas en un 80% para dicho año. Es un objetivo ciertamente ambicioso, pero la postura que yo he defendido ha sido la de avanzar hacia ese objetivo a través de medidas que respeten el principio de coste-eficiencia en el sector privado. La lucha contra el cambio climático no debe hacerse en detrimento de la economía y de la seguridad jurídica sino convenciendo a las empresas de las ventajas que ofrece la inversión en tecnologías bajas en emisiones.

En el camino hacia esa energía sostenible se están dando distintos pasos como:

- la promoción de las energías renovables², que es uno de los objetivos 20-20-20 que se marcó la UE en 2007 y que contribuye también a la reducción de nuestra dependencia energética y, por tanto, a la seguridad del suministro,
- el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión, que impulsa a nuestras industrias más contaminantes a invertir en tecnologías más limpias, asunto controvertido a revisión, pues no ha dado los resultados esperados.

² Directiva [2009/28/CE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables y por la que se modifican y se derogan las Directivas [2001/77/CE](#) y [2003/30/CE](#)

- el fomento de la captura y almacenamiento del carbono³ emitido por las instalaciones industriales.

Esa misma preocupación por el medioambiente se advierte en la postura de la UE respecto a la energía nuclear, que produce un tercio de la electricidad y el 15% de la energía consumida en Europa sin añadir emisiones de gases invernadero. A pesar de los prejuicios ideológicos y de las decisiones irracionales de gobiernos presionados por urgencias electorales, la Unión Europea no se ha pronunciado contra una fuente de energía que es objeto de uno de los tres Tratados fundacionales de las Comunidades Europeas, sino que deja libertad a los Estados Miembros para incluirla en su mix energético y pone el énfasis en mejorar la seguridad de las instalaciones⁴ y del tratamiento de los residuos radiactivos⁵.

En cuanto a la eficiencia, mejorarla no sólo es uno de los objetivos esenciales para 2020, sino que, en cuanto que da lugar a una reducción del consumo energético "ceteris paribus", es el medio más barato de evitar el aumento de las emisiones a la vez que reducimos costes, ganamos en competitividad para la industria europea e innovamos en un terreno en el que todo el mundo coincide respecto a sus ventajas.

A pesar del consenso sobre la importancia de la eficiencia energética, parecen existir dos conceptos al respecto. Es una cuestión que se está

³ Directiva 2009/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al almacenamiento geológico de dióxido de carbono y por la que se modifican la Directiva 85/337/CEE del Consejo, las Directivas 2000/60/CE, 2001/80/CE, 2004/35/CE, 2006/12/CE, 2008/1/CE y el Reglamento (CE) n.º 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo

⁴ Directiva 2009/71/Euratom del Consejo, de 25 de junio de 2009, por la que se establece un marco comunitario para la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares.

⁵ Directiva 2011/70/Euratom del Consejo de 19 de julio de 2011 por la que se establece un marco comunitario para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y de los residuos radiactivos.

planteando actualmente en el Parlamento Europeo con ocasión del examen de la propuesta de Directiva sobre Eficiencia Energética⁶ presentada por la Comisión en junio de este año. En este debate, mi posición es clara. La eficiencia no es igual a ahorro en términos absolutos, sino que éste es su consecuencia. Ser eficiente no es ahorrar energía produciendo menos para así consumir menos energía sino "hacer más con menos". En ningún contexto y menos en el actual podemos permitirnos un estancamiento de nuestra actividad económica.

Al margen de esta discusión conceptual, lo cierto es que la UE ha sido especialmente activa en el ámbito de la eficiencia energética. Cabe hacer referencia a los dos Planes de Acción de Eficiencia Energética, de 2006 y de 2011, y a las múltiples normas adoptadas en materias como:

- la eficiencia energética en los edificios⁷, responsables del 40% del consumo energético y del 36% de las emisiones de dióxido de carbono en la UE y que constituyen, por tanto, un elemento clave donde un avance decidido puede contribuir en gran medida a alcanzar nuestros objetivos.

- la eficiencia en el uso final de la energía y en los servicios energéticos, ámbito donde se aprobó una Directiva⁸ que obliga a los Estados Miembros a elaborar Planes de Acción nacionales con medidas para lograr una reducción del consumo energético del 6% para 2016;

⁶ Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la eficiencia energética y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE (COM/2011/0370 final - 2011/0172 (COD)).

⁷ Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios

⁸ Directiva 2006/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2006, sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos y por la que se deroga la Directiva 93/76/CEE del Consejo

- el diseño ecológico de los productos relacionados con la energía⁹, con el fin de hacerlos más energéticamente eficientes;
- el etiquetado de productos relacionados con la energía¹⁰ como lavavajillas, lavadoras, televisiones, frigoríficos o neumáticos¹¹, habiéndose armonizado la información al consumidor sobre su eficiencia energética
- por último, pero no por ello menos importante, también se han adoptado medidas en el ámbito de la cogeneración, una tecnología cuyas ventajas en términos de eficiencia energética son bien conocidas por los que nos encontramos en esta sala.

La cogeneración goza del reconocimiento de la UE como tecnología con un potencial significativo de ahorro de energía primaria que, en general, está insuficientemente explotada. Por ello, en 2004 se aprobó una Directiva para su promoción¹² y el actual Plan de Eficiencia Energética de 2011, como ya hacía el de 2006, prevé la cogeneración como una tecnología a utilizar en mayor medida. El hecho de que, según las estimaciones de la Comisión, la UE lleve camino de conseguir sólo la mitad del objetivo del 20% de eficiencia energética no puede sino

⁹ Directiva 2009/125/ce del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 por la que se instaura un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía

¹⁰ Directiva 2010/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, relativa a la indicación del consumo de energía y otros recursos por parte de los productos relacionados con la energía, mediante el etiquetado y una información normalizada.

¹¹ Reglamento (CE) no 1222/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 sobre el etiquetado de los neumáticos en relación con la eficiencia en términos de consumo de carburante y otros parámetros esenciales

¹² Directiva 2004/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, relativa al fomento de la cogeneración sobre la base de la demanda de calor útil en el mercado interior de la energía y por la que se modifica la Directiva 92/42/CEE

incrementar la necesidad de una tecnología que la propuesta de Directiva sobre Eficiencia Energética califica de infrautilizada¹³.

Esta propuesta de Directiva, que se está tramitando en estos días en el Parlamento Europeo, pretende derogar la Directiva de 2004, ofreciendo un nuevo marco regulatorio. En dicha tramitación he defendido un concepto amplio de cogeneración pues la propuesta está excesivamente enfocada hacia los sistemas urbanos de calefacción y refrigeración. No podemos olvidar que en países como España la cogeneración mayoritaria es de tipo industrial.

La cogeneración goza de reconocimiento en la legislación española, en gran medida como consecuencia de la legislación europea. Y es una suerte porque el objetivo de mejorar la eficiencia energética es, si cabe, más perentorio en un país cuya dependencia energética del exterior supera el 80%, frente al 50% de media en la UE, que sólo se ha acercado al cumplimiento con los compromisos asumidos para 2012 en materia de reducción de emisiones en el Protocolo de Kyoto por el desplome de la actividad industrial debido a la actual crisis económica y en el que la competitividad de la industria está lejos de los estándares europeos.

Así, la cogeneración recibió un fuerte espaldarazo con el Real Decreto 616/2007, resultado de la implementación de la Directiva de 2004, y cuenta con el apoyo del Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020, cuya presentación es obligatoria según la normativa europea, y que propone la instalación de 3751 MW de nueva potencia de cogeneración hasta 2020 y la renovación de hasta 3925 MW de potencia de cogeneración de más de 15 años de antigüedad. También

¹³ Recital 23

el proyecto de Ley de Eficiencia Energética y Energías Renovables tan largamente esperado reconoce a la cogeneración de alta eficiencia como la solución energéticamente más eficiente para la producción simultánea de energía térmica útil y de energía eléctrica y/o mecánica.

En la actualidad, existen en España 6000 MW de cogeneración que producen el 11% de la electricidad y el 7% de la energía final. Como ya he mencionado anteriormente, es una cogeneración en su mayoría de tipo industrial¹⁴, que ha demostrado las ventajas de esta tecnología en industrias como de la alimentación, la química, la textil, la de la cerámica, la del papel o la del refino. Para alcanzar el objetivo fijado por el Plan Nacional de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética de una potencia instalada para 2012 de 8400 MW, parece razonable no sólo seguir avanzando en la expansión de la cogeneración industrial, sino también empezar a prestar más atención a los sistemas de cogeneración en los sectores residencial y comercial, donde, según el estudio sobre el potencial de la cogeneración de alta eficiencia en España presentado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en cumplimiento de la directiva de 2004 de fomento de la cogeneración, existe un potencial no explotado de 6240 MW (97,3% del potencial total en ese sector).

El sector terciario ofrece interesantes perspectivas gracias a la microgeneración, aplicándose la misma a instalaciones como hoteles, hospitales, clubes deportivos, piscinas climatizadas o edificios públicos. También sería posible su utilización en depuradoras tanto urbanas como industriales.

¹⁴ 90% de los 6000 MW están ligados a la industria

Otra aplicación en el sector terciario que goza de gran predicamento en países como Dinamarca, Holanda y otros, es la calefacción y refrigeración urbana centralizada, el llamado "district heating and cooling", con poca presencia en España, pero con un fuerte apoyo a nivel europeo tras el éxito cosechado en esos países

Conclusión

Vemos por tanto que la cogeneración tiene apoyo público europeo y español por la eficiencia que se deriva de producir simultáneamente en un mismo proceso calor y electricidad en vez de hacerlo en dos distintos, y por este motivo tiene un amplio margen para seguir expandiendo su participación en la producción eléctrica nacional.

La cogeneración encara, sin embargo, algunos obstáculos:

En el ámbito de la legislación, sería deseable una mayor estabilidad del marco legal europeo y español que elimine barreras administrativas y ofrezca seguridad jurídica a todos aquellos que apuestan por la cogeneración como medio para mejorar la eficiencia de nuestro sistema energético y la competitividad de nuestra economía.

En el terreno práctico, hay que tener en cuenta que España se ha lanzado por el camino de las energías renovables, especialmente por la eólica y la solar, hasta el punto de representar en la actualidad el 30% de la electricidad producida y el 12% de la energía final. Es cierto que las renovables tienen pendiente la tarea de alcanzar un mayor desarrollo tecnológico que les permita empezar a ser rentables sin necesidad de subvención de los poderes públicos, así como superar los problemas que

origina su carácter intermitente, pero parece claro que el mix energético español avanza hacia un modelo donde las renovables ocupan cada vez más capacidad instalada, ya sea a través de su producción masiva concentrada en determinadas áreas geográficas o a través de su producción descentralizada.

Esto no obsta, en mi opinión, para que la cogeneración participe asimismo en el esfuerzo por lograr la reducción de nuestra dependencia externa y de la emisión de gases de invernadero, aprovechando que es, a diferencia de las renovables, una clara medida en favor de la eficiencia energética.

Hemos visto cómo las políticas energéticas europea y española están adaptándose a las rápidas transformaciones ocurridas en este campo que mencionábamos al principio. En ese proceso de cambio, en el que nos jugamos la competitividad de nuestra economía y la sostenibilidad medioambiental, cobra especial importancia el objetivo de mejorar nuestra eficiencia energética. Para lograrlo, la cogeneración sigue siendo un medio a todas luces imprescindible y por tanto el honor que hoy me dispensan eleva mi moral y consolida mi compromiso con una tecnología tan valiosa para la prosperidad y el bienestar de nuestra sociedad. Les felicito por su trabajo y me reitero a su disposición.